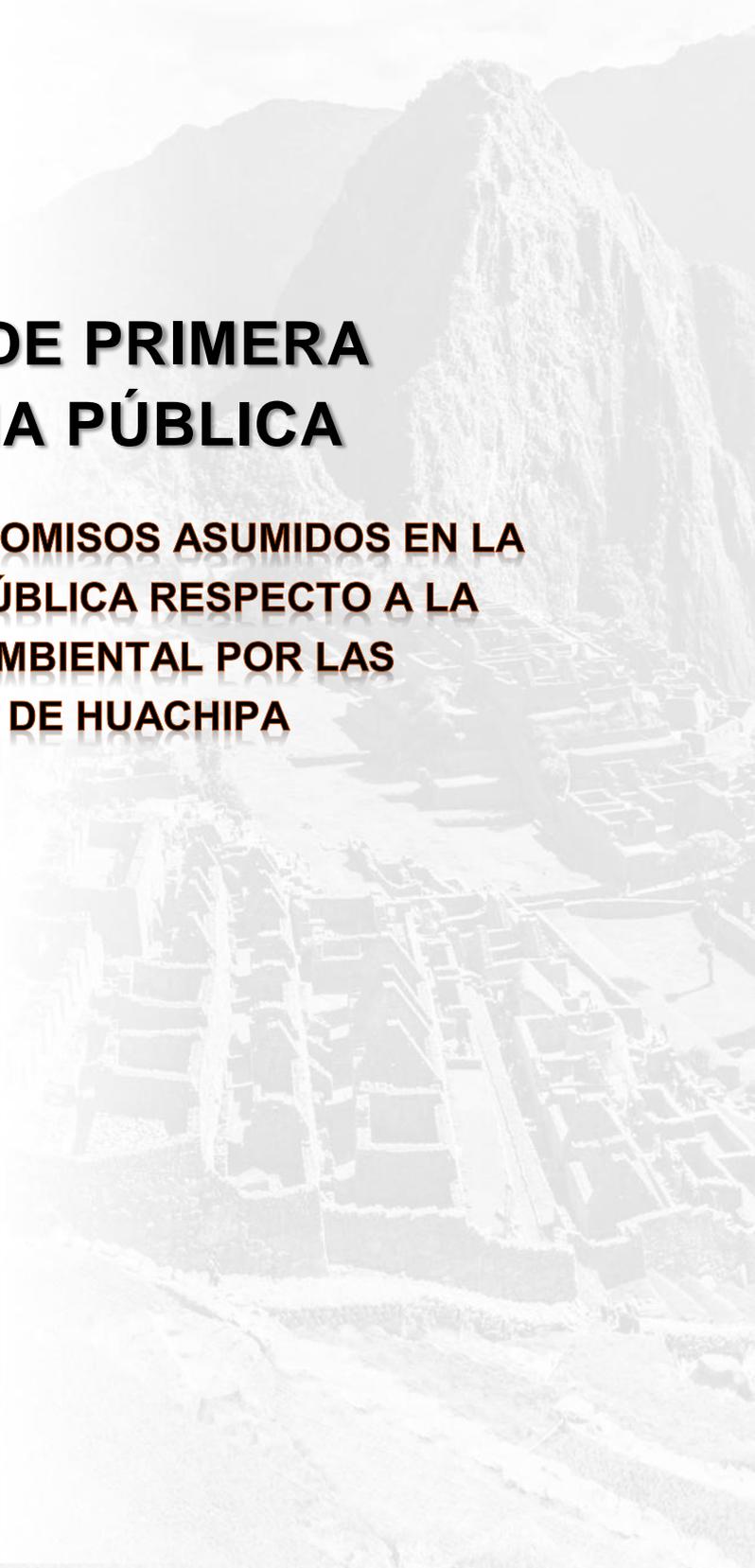




INFORME DE PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA

AVANCES DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LA
PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA RESPECTO A LA
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR LAS
LADRILLERAS DE HUACHIPA



**COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS,
AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS,
AMBIENTE Y ECOLOGÍA**

Guillermo Bermejo Rojas
Presidente de la Comisión

INFORME N° 001-2024-2025-CPAAA-E



Informe de la Décima Audiencia Pública

**Avances de los Compromisos Asumidos en la Primera Audiencia Pública
respecto a la Contaminación ambiental por las ladrilleras de Huachipa**

Marzo 2025

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
I. CONTEXTO DE LA PROBLEMÁTICA.....	4
II. AUDIENCIA PÚBLICA	8
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	15
ANEXOS	16

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado para el periodo legislativo 2024 – 2025 de la Comisión de Pueblos Andinos Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología (CPAAAAE) del Congreso de la República, el 04 de diciembre del 2024 se realizó la Décima Audiencia Pública en el Local Comunal de la Asociación de Vivienda “El Paraíso de Huachipa”, con el fin informar a la ciudadanos afectados por la contaminación ambiental generada por las ladrilleras ubicadas en las zonas de Centro Poblado Menor de Santa María de Huachipa, el Paraíso de Huachipa y Nievería, los avances de los compromisos asumidos por los organismos del ejecutivo en la Primera Audiencia Pública realizada por la CPAAAAE.

La décima audiencia pública contó con la participación de los representantes de las asociaciones de vivienda, organizaciones sociales e instituciones educativas, quienes son afectados por la contaminación del aire generada por el funcionamiento de las ladrilleras, las cuales se ubican cerca de las viviendas y a instituciones educativas.

Asimismo, en dicha audiencia participaron los representantes del Ministerio de Ambiente (MINAM), del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Ministerio de Salud (MINSa), Ministerio de la Producción (PRODUCE), Defensoría del Pueblo, Municipalidad Metropolitana de Lima y Municipalidad de Distrital de Lurigancho, quienes son las entidades involucradas en la problemática.

En la audiencia pública los señores congresistas miembros de la comisión recabaron la información proporcionada por los ciudadanos afectados por la contaminación del aire y los informes emitidos por los sectores del estado involucrados, a fin de emitir recomendaciones a los organismos del poder ejecutivo competentes.



I. CONTEXTO DE LA PROBLEMÁTICA DE LOS CIUDADANOS DE HUACHIPA.

El día 16 de setiembre del 2024 en el Local Comunal de la Asociación de Vivienda “El Paraíso de Huachipa”, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología (CPAAAAE) desarrolló la Primera Audiencia Pública en dónde se abordó la problemática de la contaminación ambiental y el daño a la salud de los ciudadanos del Centro Poblado de Santa María de Huachipa, El Paraíso de Huachipa y Nievería generada por las actividades de las ladrilleras ubicadas en las zona del Distrito de Lurigancho-Chosica, departamento de Lima.

Al respecto, la CPAAAAE elaboró el Informe N°001-2024-2025-CPAAAAE de octubre del 2024, en donde se recoge la problemática que padecen los ciudadanos de las zonas afectadas por las actividades de las ladrilleras; asimismo, se emitieron las conclusiones y recomendaciones respectivas a fin que los organismos del ejecutivo cumplan con los compromisos asumidos y atiendan la problemática de los ciudadanos de Huachipa.

Entre las principales conclusiones de la primera audiencia pública contenida en el Informe N°001-2024-2025-CPAAAAE son las siguientes:

- Los representantes de las distintitas asociaciones de vivienda, instituciones educativas y ciudadanos en general del Centro Poblado menor de Santa María de Huachipa, El Paraíso de Huachipa y Nievería, exigen la reubicación de las ladrilleras que funcionan en la zona, en razón que están siendo afectados en su salud debido a la contaminación del aire, producto del funcionamiento de las

ladrilleras, las cuales en algunos casos son colindantes a las viviendas y a instituciones educativas.

- En la zona del Centro Poblado menor de Santa María de Huachipa, El Paraíso de Huachipa y Nievería existe una permanente contaminación del aire. La OEFA desde el 2021 realiza Evaluaciones Ambientales de Seguimiento (EAS) emitiendo a la fecha 9 reportes, en los cuales se concluyen que existe contaminación del aire producto de la generación de material particulado en las zonas aledañas a las ladrilleras, los cuales excede los Estándares de Calidad Ambiental para el aire.
- En el Centro Poblado menor de Santa María de Huachipa, El Paraíso de Huachipa y Nievería funcionan 35 ladrilleras, de las cuales 31 tienen licencia de funcionamiento y 4 no tienen licencia, se ha evidenciado un incremento de ladrilleras a pesar que desde el 2021 la Municipalidad Metropolitana de Lima emitió la Ordenanza N°2383-2021 en la cual se establece que en la zona de Huachipa - Nievería las actividades de explotación del suelo (canteras), ladrilleras y adoberas se encontrarán en uso No conforme a partir de la ordenanza.
- La OEFA supervisa el funcionamiento de las 35 ladrilleras, de las cuales dieciocho (18) cuentan con IGA correctivo (Instrumento de Gestión Ambiental) aprobado por PRODUCE, asimismo, cuatro (4) unidades de acuerdo a la evaluación del ente certificador, no requieren contra con un IGA correctivo, sino cumplir con las Disposiciones Técnicas Ambientales (DTAs), así también, actualmente trece (13) desarrollan actividad sin contar con IGA.
- Asimismo, de lo manifestado por los organismos supervisores, por los representantes de los ministerios y por la población, se concluye que las normas técnicas y las medidas administrativas no son suficientes para regular eficazmente el funcionamiento de las ladrilleras que, a pesar de que el 63% de las ladrilleras cuentan con IGA, la contaminación del aire es permanente, pues excede los Estándares de Calidad Ambiental para el aire.
- El Ministerio de Salud no ha presentado un informe del estado situacional de la salud de los ciudadanos de la zona afectada, por lo cual es necesario que los funcionarios presentes se comprometan a enviar los informes correspondientes

además de un plan de trabajo para mitigar la afectación a la salud de los ciudadanos.

- La Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología realizará una nueva audiencia pública para evaluar las acciones y logros alcanzados por la mesa de trabajo multisectorial, a fin que la población conozca si las actividades ejecutadas por el grupo de trabajo multisectorial.

Asimismo, las Recomendaciones de la primera audiencia pública contenidas en el Informe N°001-2024-2025-CPAAAAE son las siguientes:

Al Ministerio de Salud.

- Que, la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) en marco de sus competencias establecidas en el D.S. N°008-2017-SA realice un estudio de incidencia y afectación a la salud en la población del Centro Poblado Menor de Santa María de Huachipa, el Paraíso de Huachipa y Nievería, distrito de Lurigancho Chosica, Provincia y Región de Lima producto de las emisiones de material particulado de las ladrilleras que funcionan en zona.
- Que la DIGESA en el marco de sus competencias realice las acciones pertinentes a fin de monitorear y evaluar la calidad del aire en la zona del Centro Poblado Menor de Santa María de Huachipa, el Paraíso de Huachipa y Nievería, distrito de Lurigancho Chosica, Provincia y Región de Lima.

Al Ministerio del Ambiente (MINAM)

- Que, el grupo de trabajo multisectorial que aborda la problemática ambiental generada por la actividad de fabricación de ladrillos en el Centro Poblado Menor Santa María de Huachipa, El Paraíso de Huachipa y Nievería, distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, presente un plan de acción multisectorial que incluya actividades de fiscalización ambiental, identificación de mejoras tecnológicas para reducir la contaminación ambiental, acciones de vigilancia en la salud de las personas, entre otros.

Asimismo, en el marco del grupo de trabajo multisectorial se elabore un cronograma de actividades, a fin que la población afectada por la contaminación pueda realizar el seguimiento al cumplimiento de las actividades.

- En el marco de las funciones del Ministerio del Ambiente emita la normativa técnica relacionada a los Límites Máximos Permisibles para actividades de fabricación de las ladrilleras, la cual según se informó se encuentra en etapa final de levantamiento de observaciones o reuniones técnicas con diversos sectores para su aprobación.

Al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)

- Debido a la evidente contaminación del aire por la emisión de material particulado de las ladrilleras que funcionan en el Centro Poblado Menor Santa María de Huachipa, El Paraíso de Huachipa y Nievería se solicita se intensifique las labores de supervisión y evaluación de las ladrilleras, con la finalidad de reducir significativamente el impacto ambiental generado por las ladrilleras en esta zona, asegurando el cumplimiento estricto de las normativas ambientales vigentes.

Municipalidad Distrital de Lurigancho – Chosica

- Exhortar a la Municipalidad Distrital de Lurigancho Chosica a efectuar, en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza 2383 – Municipalidad Metropolitana aprobada el 16/07/2021, la supervisión, fiscalización, control efectivo y otras acciones que correspondan, para erradicar las ladrilleras asentadas en Huachipa y alrededores que no cuentan con licencia de funcionamiento y que a la fecha siguen operando y generan afectación al ambiente y población aledaña.

En este contexto, la CPAAAAE realizó el seguimiento a las recomendaciones efectuadas a cada organismo del ejecutivo responsable de realizar las acciones pertinentes para atender la problemática de los ciudadanos afectados por la contaminación de las ladrilleras, para ello se convocó a las partes involucradas a una nueva audiencia pública para que los organismos informen a la población los avances realizado.

II. AUDIENCIA PÚBLICA

El miércoles 04 de diciembre de 2024, en el local comunal de la Asociación de Vivienda “El Paraíso de Huachipa”, sito en Calle San Martín Mz C Lota 7-B distrito de Lurigancho Chosica, provincia y departamento de Lima, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, desarrolló su Décima Audiencia Pública, con la finalidad de abordar el Tema **“Informe a la población afectada por la contaminación ambiental generada por las ladrilleras ubicadas en las zonas del Centro Poblado Menor de Santa María de Huachipa”**.

A las 09:29 a.m del miércoles 04 de diciembre de 2024, bajo la conducción presencial del señor congresista Guillermo Bermejo Rojas, Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología y la participación a través de la Plataforma Microsoft Teams de las congresistas, Yorel Kira Alcarraz Agüero, Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez, Mery Eliana Infantes Castañeda y Luis Roberto Kamiche Morante, además de la participación de la congresista Flor Aidee Pablo Medina, se da inicio a la Décima Audiencia Pública – Región Lima.

Asimismo, participaron los siguientes funcionarios del Estado, representantes de la sociedad civil y público en general:

Congreso de la República	Congresista asistencia presencial	Guillermo Bermejo Rojas
	Congresista asistencia virtual	Yorel Kira Alcarraz Agüero Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez Mery Eliana Infantes Castañeda Luis Roberto Kamiche Morante
	Congresista asistencia virtual	Flor Aidee Pablo Medina
Dirección General de Estudios Ambientales Coordinador Técnico Ministerio de la Producción	Coordinador	Jeremy Daniel Bardales Díaz
Dirección General de Calidad Ambiental Ministerio del Ambiente	Representante	Laura Denise Rodríguez Castillo
Dirección General de Calidad Ambiental Ministerio del Ambiente	Representante	Milagros Emperatriz Coral Podestá

Directora de Supervisión Ambiental en Industria - OEFA	Directora	Carmen Mora Donayre
Coordinador de Supervisor Ambiental en Industria - OEFA	Coordinador	Michael Guevara Yanac
Procurador OEFA	Procurador	Juan Carlos Portocarrero Zamora
Ministerio de Salud	Representante	Diana Paredes
Sub Gerencia de Gestión Ambiental – Municipalidad Metropolitana de Lima	Representante	Valquiria Carolina Hidalgo Salcedo
Comisionada para la Adjuntía del Medio Ambiente, Cambio Climático y Pueblos Indígenas Defensoría del Pueblo	Comisionada	Ana Palomino Sotelo

El señor presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; saludó a los presentes y dio la bienvenida a los funcionarios, representantes de la sociedad civil y ciudadanos presentes en la audiencia y acto seguido le da el uso de la palabra a la congresista:

Flor Aidee Pablo Medina, saluda y agradece al Presidente de la Comisión, extiende el saludo a los funcionarios de gobierno y a los dirigentes y vecinos de Huachipa, al mismo tiempo de expresar su voluntad de continuar apoyando a los pobladores de Huachipa que sufren por más de 20 años diferentes afecciones respiratorias y exigir a las autoridades el cumplimiento de las instituciones del estado con respecto a cierres definitivos de las ladrilleras que no cumplen con los standares permitidos para seguir funcionando.

La regidora encargada de la municipalidad Lurigancho – Chosica, saluda y agradece al congresista Guillermo Bermejo por la convocatoria a la segunda Audiencia en donde se desarrollará sobre los avances respecto a pedidos a los organismos ambientales y de salud y manifiesta que los funcionarios de la municipalidad darán su informe respecto a sus avances.

2.1 Pedidos de la población.

Los representantes de la Asociación de Vivienda El Paraíso de Huachipa, Huachipa Norte, Los Huertos de San José de Huachipa y director de la Institución Educativa N° 1224 manifiestan lo siguiente:

- La señora **Rosario Cárdenas, Presidenta de la Asociación el Paraíso de Huachipa,** saluda la presencia de los funcionarios, dirigentes y vecinos

presente, hace un reconocimiento a la labor realizada por el OEFA quien desde un inicio ha venido haciendo monitoreos a las ladrilleras y coordinaciones con los vecinos de Huachipa, expresa su inquietud respecto de la exposición del OEFA referente a la disminución de los niveles de contaminación y cuestiona que en la Asociación de Vivienda el Paraíso de Huachipa los niveles continúan altos, probablemente en Santa María de Huachipa hayan bajado indica pero en el Paraíso aún persisten, cuestionan el trabajo del MINSA puesto que desde setiembre fecha en que se realizó la primera audiencia a la fecha aún sigue en coordinaciones para poder realizar una evaluación que permita determinar el grado de afectación en la salud de los pobladores del Paraíso de Huachipa, cuestiono también el trabajo del MINAM Y PRODUCE, no perciben ningún cambio a la fecha de las labores realizadas por esas instituciones.

- **El señor Víctor Maldonado Sub Director del Colegio de la localidad**, saluda a los funcionarios presentes, a los dirigentes y vecinos de la localidad, cuestiona rotundamente el trabajo de la Municipalidad puesto que indica que las ladrilleras que no cumplen con el Instrumento de Gestión Ambiental deben ser inmediatamente clausuradas, una clausura no toma meses tienen que trabajar articuladamente las gerencias municipales para maximizar los resultados, el pueblo quiere respirar aire puro, no necesita dádivas exigen su derecho a la salud.

- **El señor José Iliche representante de los Huertos de San José**, sostiene que la contaminación se ha vuelto imparable y las autoridades municipales no han hecho nada por evitarlo, cuestiona el accionar de PRODUCE respecto a la implementación de nuevas tecnologías para el funcionamiento de las ladrilleras cuando lo que solicitan es la clausura definitiva de las mismas y finalmente conmino a las autoridades a cumplir con su trabajo.

- El señor Manuel Espinoza representante de los Huertos de San José, saluda a los presentes y muestra su desacuerdo con las autoridades, quieren respuestas que se reflejen en hechos concretos y no documentos ni resoluciones que no se plasman con la realidad.

- El señor Hermógenes Alvares, “son 35 ladrilleras que vienen funcionando, cerrar una no alivia en nada el problema”, enfatizó.

- Elizabeth Santos de la Zona Corazón Jesús de Huachipa, se debe trabajar

empresarios, autoridades y población, a la fecha no ven resultados y se sigue respirando aire contaminado “ustedes no respiran el aire que nosotros respiramos nos levantamos y acostamos respirando aire contaminado”.

- El señor Antonio de la Cruz de la Zona el Paraíso de Huachipa, resume su exposición en la erradicación de las ladrilleras, “la vida si, ladrilleras no”.
- La señora Magaly Laos de la Zona la Villa Huachipa, no solamente tenemos el problema de las ladrilleras sino también el problema de las lavanderías que contaminan todo el ambiente, existe un cuestionamiento hacia las autoridades municipales, y exigen el cierre definitivo de las ladrilleras.

2.2 Exposición de las autoridades competentes

2.2.1 Dirección General de Calidad Ambiental del MINAM

La señora Milagros Emperatriz Coral Podestá, directora de la Dirección de Calidad Ambiental informó lo siguiente:

- El Ministerio del Ambiente ya ha venido trabajando un Plan de Acción Multisectorial (PAM) y le da el pase a **Laura Denise Rodríguez Castillo integrante de la Dirección General del Ministerio del Ambiente**, quien manifiesta que hacen la intervención como institución ambiental por la denuncia hecha en un reportaje televisivo en donde se manifiesta las actividades que desarrollan las ladrilleras en el “Paraíso de Huachipa” y que han puesto en grave peligro la salud de la población, dicha denuncia fue realizada en mayo del presente año, una vez tomado conocimiento del mismo convocan a la OEFA, PRODUCE y MINAM como institución ambiental encabeza dicha denuncia, reciben información de la Municipalidad de Lurigancho Chosica que existen 26 ladrilleras de las cuales 6 están sin licencia de funcionamiento, no cumplen con los instrumentos de gestión ambiental (IGA), se hace la declaratoria de emergencia ambiental (DEA) y se firma un acta con los sectores involucrados para el seguimiento, fiscalización y sanción plasmados en el Plan de Acción Multisectorial del año 2024 al 2028, sin perjuicio de las acciones inmediatas establecidas en dicho plan.

- En su calidad de representante del Ministerio del Ambiente entiende y se solidariza con el malestar de la población, al mismo tiempo explica que como ente rector y normativo del medio ambiente cumple una función articuladora con los demás organismos ambientales, es muy complicado, pero se está avanzando en ese sentido, no solamente es un problema ambiental, también es un problema de salud y un problema de zonificación

2.2.2 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)

La señora Carmen Rosa Mora Donayre, directora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas de la OEFA manifestó lo siguiente:

- La OEFA ha desarrollado un plan de acción integral (PAI) a diciembre del 2024, no quiere decir que concluyan su trabajo ahí, el compromiso del OEFA es llegar a resolver definitivamente el problema de la población, han dividido la zona de trabajo para poder identificar adecuadamente a todas las ladrilleras del sector, han desarrollado trabajo de supervisión, fiscalización, monitoreo y lo más importante trabajo con la población afectada, concluye manifestando que la única forma de poder resolver el problema es articulando con las instituciones involucradas y la población afectada el plan de acción integral.

Asimismo, el señor Michael Guevara Yanac OEFA, Coordinador de Supervisor Ambiental en Industria – OEFA, indica que se han dictado 22 medidas administrativas, 20 medidas preventivas, paralización temporal, implementación de medidas y el cese de actividades a las ladrilleras existente en el área de afectación.

El señor Juan Carlos Portocarrero Zamora, Procurador del OEFA, indicó que se han realizado acciones por la resistencia y desobediencia a la autoridad ante el Ministerio Público y la Policía Nacional, además del inicio de una Denuncia ante la Fiscalía Corporativa Penal por delito de Contaminación Ambiental, estas acciones han sido posteriores a la realización de la primera audiencia pública.

2.2.3 Dirección General de Estudios Ambientales del Ministerio de la Producción.

El señor Jeremy Daniel Bardales Díaz, Director General de Estudios Ambientales, Coordinador Técnico del Ministerio de la Producción manifestó lo siguiente:

- PRODUCE en coordinación con el MINAM, culminó la labor encomendada respecto a las fichas informativas de las ladrilleras existente en el sector, el cumplimiento de los plazos TUPA que las ladrilleras presentan al Ministerio de la Producción, la evaluación de estudios ambientales desde su inicio como el tipo de materia prima utilizada para la elaboración de ladrillos, el cumplimiento de las mallas perimétricas que impidan la expansión de las partículas de arcillas en el ambiente, identificación de mejoras tecnológicas para el proceso industrial, el cumplimiento de las disposiciones técnicas ambientales emanadas del último reglamento que se ha dado este año, elaboración de guías para buenas prácticas, los términos de referencia para ladrilleras que son los índices en términos ambientales que deben adoptar las ladrilleras.

2.2.4 Ministerio de Salud

La señora Diana Paredes, representante del Ministerio de Salud expresó lo siguiente:

- Saluda a las autoridades y pobladores presentes en la Audiencia, y presenta sus excusas por la inasistencia de profesionales de DIGESA pero al mismo tiempo indica que vienen coordinando con autoridades y pobladores de Huachipa, manifiesta también que se están haciendo las coordinaciones para levantar el diagnóstico correspondiente a las enfermedades respiratorias producidas por las partículas expandidas por las ladrilleras al mismo tiempo de establecer las medidas correctivas en coordinación con los organismos ambientales para mitigar dicho daño.
- Se ha remitido el oficio a DIRIS LIMA ESTE solicitando la intervención para realizar un diagnóstico sobre el estado de salud de la población de Huachipa, así como un plan de acción al respecto, indica que según el

informe de DIGESA no existen en el ambiente la presencia de metales pesados (plomo, arsénico, cadmio), lo que existe es un material particulado, añadiendo que para la ejecución de un tamizaje según la normativa existente tendría que existir la presencia de metales pesados cosa que no existe y lo que si se ha podido establecer preliminarmente es la existencia de enfermedades respiratorias, indicando que el MINSA si está cumpliendo su función de monitoreo a través de sus organismos competentes pero señalar que no es un trabajo sectorial por el contrario es un trabajo multisectorial.

2.2.5 Defensoría del Pueblo

La señora Ana Palomino Sotelo Comisionada para la Adjuntía del Medio Ambiente, Cambio Climático y Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo manifestó lo siguiente:

- La defensoría es un organismo constitucionalmente autónomo que supervisa el comportamiento del Estado, expresa que vienen acompañando conjuntamente con los organismos ambientales integrantes de la mesa de trabajo que encabeza el MINAM, han oficiado al MINSA para que realice lo antes posible un estudio epidemiológico a la población afectada por la contaminación que producen las ladrilleras del sector a través de la DIRIS LIMA ESTE, concluye manifestando que coincidentemente con el MINAM que la única solución posible es el trabajo articulado de los organismos ambientales y la población.

2.2.6 Municipalidad Distrital de Lurigancho Chosica.

El señor Walter Aliaga, funcionario de la Municipalidad Lurigancho Chosica manifestó lo siguiente:

- Las autoridades y vecinos presentes, manifiesta que el señor Alcalde viene trabajando en conjunto con la comunidad para resolver las demandas de la población respecto de la contaminación producida por las ladrilleras, de las seis ladrilleras informales, cinco han sido intervenidas y se ha cerrado una, las otras cinco están en proceso de cierre, han cumplido al 100 por ciento el monitoreo de las ladrilleras informales, al mismo tiempo informa que vienen haciendo un trabajo

conjunto con el MINAM y el OEFA, como municipalidad están ejerciendo rigurosamente la evaluación de emisión de licencias de funcionamiento que se han presentado por las ladrilleras, con respecto a la mitigación de la contaminación existe un proyecto que consiste en el mejoramiento del parque “Paraíso de Huachipa” así como los demás parques del sector de Huachipa colindantes con las ladrilleras y trabajan conjuntamente con los organismos ambientales en la fiscalización administrativa, en fiscalización ambiental y MINSA concluyo.

Siendo las **12 horas, con 12 minutos**, del miércoles 04 de diciembre de 2024, se levantó la Décima Audiencia Pública en la Región de Lima de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) continuará realizando el seguimiento a las actividades de las ladrilleras a fin de supervisar que cumplan con las normas ambientales.
- La Municipalidad Distrital de Lurigancho Chosica se compromete a revisar rigurosamente la emisión de licencias de funcionamiento que se han presentado por las ladrilleras y revocar las licencias de las Ladrilleras que no operan bajo los estándares ambientales.
- La CPAAAAE se compromete a continuar con el seguimiento y control a los organismos del ejecutivo y gobierno local para que supervisen las actividades de las ladrilleras y que éstas cumplan con las normas ambientales.

ANEXOS



Congresista Guillermo Bermejo Rojas – Presidente Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología



